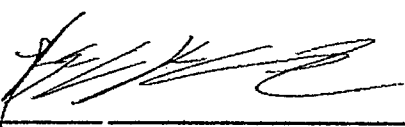


<b>CUENTA DE COBRO Nro. 08</b>			
<b>Ciudad:</b> Caracolí	<b>Día:</b> 01	<b>Mes:</b> Diciembre	<b>Año:</b> 2025
<b>LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CARACOLÍ – ANTIOQUIA</b>			
<b>Nit.</b> 890.981.107-7		<b>Teléfono:</b> 312 833 7697	
<b>Dirección:</b> Carrera 21 Número 20B – 05 Calle del Comercio			
<b>Debe a:</b>	HELBERT SAIR LEONARDO DALMAR GIRALDO ACEVEDO		
<b>Cedula:</b>	71.118.515		
<b>Dirección</b>	Calle 48 número 50 48, oficina 307		
<b>Correo electrónico:</b>	negociosyjuridicos@gmail.com	<b>Celular</b>	3195318816
<b>La suma de:</b>	Cuatro millones de Pesos M/L ( <b>\$ 4.000.000</b> )		
<b>Por concepto de:</b>	<p>Resultado del Contrato Nro. PMC-PSP-001-2025, suscrito entre la personería Municipal de Caracolí, Antioquia y HELBERT SAIR LEONARDO DALMAR GIRALDO ACEVEDO que tiene como objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LAS LABORES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS, DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARACOLI-ANTIOQUÍA EN VIGENCIA 2025"</p> <p>Corresponde al octavo (08) pago, periodo comprendido entre el primero (1) y treinta (30) de noviembre del 2025.</p>		
<b>Observaciones y declaraciones adicionales:</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Favor consignar en la cuenta de ahorros número <b>396000150484</b> de <b>DAVIVIENDA</b></li> <li>2. Solicito <b>NO REALIZAR</b> retención a mis honorarios a cancelar, por concepto de retención en la fuente, conforme al artículo 392 del Estatuto Tributario Nacional.</li> <li>3. En caso de celebrar otros contratos de prestación de servicios y que la sumatoria de estos exceda los 100 UVT para el 2025 equivalente a \$49.799 mensuales, me obligo a realizar el respectivo reporte a fin de que se efectuó la respectiva retención.</li> </ol>			
 <hr/> <b>HELBERT SAIR LEONARDO DALMAR GIRALDO ACEVEDO</b> <b>CC 71118515</b> <b>Contratista</b>			

Caracolí, 01 de diciembre de 2025

Doctor;  
**SANTIAGO JARAMILLO MORATO**  
Personero Municipal  
Caracolí, Antioquia

**Referencia: CERTIFICACIÓN DECRETO 2271 DE JUNIO 18 DE 2009**

Cordial saludo,

En atención a la referencia, obrando en nombre propio e identificado como aparece al pie de mi firma, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que los pagos aportados a Seguridad Social, correspondientes al mes de noviembre de 2025, corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como trabajador independiente como contratista de la Personería Municipal de Caracolí-Antioquia, con la cual tengo suscrito el Contrato Nro PMC-PSP-001-2025; Iniciando el 1 de abril de 2025 y finalizando el 30 de diciembre de 2025 por valor de Treinta y Seis Millones de Pesos M/L (\$36.000.000) IVA Incluido, después de la modificación, adición y prórroga Nro. 1.

Los ingresos correspondientes al octavo (08) pago correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025 que ascienden a la suma de **CUATRO MILLONES PESOS M/L (\$4.000.000)**.

Certifico que pertenezco al Régimen Simplificado.

Igualmente certifico, que de conformidad al párrafo N° 2 del Art. 383 E.T., no tengo contratados ni vinculados a mi cargo dos o más personas, asociados a este contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de Caracolí-Antioquia, el 01 de diciembre de 2025.

Atentamente,



**HELBERT SAIR LEONARDO DALMAR GIRALDO ACEVEDO**  
C.C. 71.118.515  
Contratista Personería Municipal

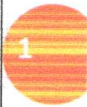






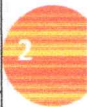
**INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

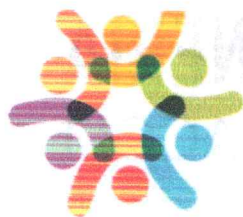
<b>NRO. CONTRATO</b>	PMC-PSP-001-2025	<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LAS LABORES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARACOLÍ - ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2025			<b>FECHA</b>	01/12/2025
<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	HELBERT SAIR LEONARDO DALMAR GIRALDO ACEVEDO	<b>NRO. DE INFORME</b>	08	<b>PERIODO PARA COBRAR</b>	1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025	<b>SUPERVISOR</b>	SANTIAGO JARAMILLO MORATO
<b>No</b>	<b>ALCALCE CONTRACTUAL</b>		<b>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS</b>			<b>EVIDENCIAS</b>	
a)	Verificar el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Entidad con el fin de recomendar los ajustes necesarios de manera oportuna.		A la fecha no se ha realizado Verificación en el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Entidad con el fin de recomendar los ajustes necesarios de manera oportuna.				
b)	Articular y verificar la información proporcionada por las diferentes dependencias y áreas para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control de manera oportuna.		A la fecha no se ha proyectado repuesta a la información proporcionada por las diferentes dependencias y áreas para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control de manera oportuna.				
c)	Prestar servicios profesionales para el seguimiento y la asesoría preventiva a los procesos de compras y contratación pública que se desarrollan en la personería municipal.		A la fecha no se ha realizado seguimiento y la asesoría preventiva a los procesos de compras y contratación pública que se desarrollan en				



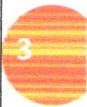


		la personería municipal.	
d)	Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento de la Entidad formulados con base en los resultados de las evaluaciones internas, externas y de autoevaluación, para estimar su cumplimiento y consolidar informes de avance para los organismos de control de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.	Se viene proyectando un plan de mejoramiento de la entidad, en lo atienen al cumplimiento del plan de acción de esta.	
e)	Apoyar a la evaluación de los diferentes controles definidos para los procesos y actividades al interior de la personería municipal.	En la actualidad no se ha requerido Apoyar a la evaluación de los diferentes controles definidos para los procesos y actividades al interior de la personería municipal.	
f)	Acompañar mediante la prestación de sus servicios a la entrega de informes que correspondan al calendario de obligaciones de Legales de Control Interno.	Se realizo la actualización de los procesos disciplinarios que cursan en la entidad, para garantizar los términos y su no vencimiento.	
g)	Brindar asesoría profesional en el desarrollo de las diferentes auditorias determinadas por la Entidad.	A la fecha no se realizado ninguna auditoria por parte de la entidad	
h)	Acompañar a través de sus conocimientos profesionales el fomento de la cultura del control en la Entidad, con la finalidad de que se contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.	Se realizo acompañamiento normativo para garantizar la cultura de control en la entidad.	
i)	Asesorar a la entidad en la continuidad de los procesos administrativos, la reevaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos.	Se viene realizando el estudio de los procesos administrativos, para evidenciar las falencias existentes, y realizar los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos.	
j)	Apoyar a la entidad a través de su equipo de profesionales eventualmente en el desarrollo de las siguientes auditorias:	A la fecha no se realizado ninguna de las auditorias	





	<ul style="list-style-type: none"><li>• Auditoria de verificación al cumplimiento de las normas de uso de software.</li><li>• Auditoria al proceso de contratación.</li><li>• Auditoría Interna de seguimiento a peticiones, quejas y reclamos, y denuncias.</li><li>• Seguimiento y control Plan anticorrupción y atención al ciudadano.</li><li>• Informe pormenorizado del estado del Control Interno.</li></ul>	relacionadas en la presente contrata, al entidad.	
k)	Sustanciar los diferentes autos dentro de los procesos disciplinarios que sean de competencia de la Personería disponiendo para su firma del despacho de los actos que procedan de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos dentro de la Ley, con una meta mínima de 6 proyecciones mensuales.	Se proyectaron 1 autos de cierre y realizaron 1 autos que apertura un asunto de investigación en los procesos disciplinarios para ser notificados en el mes de octubre.	<b>Pantallazo Anexo 1-2</b>
l)	Acompañar al Despacho en las diferentes audiencias y diligencias probatorias que se realicen dentro del proceso disciplinario según corresponda y así mismo, proyectar autos o decisiones que surjan de las diferentes pruebas acopiadas; y practicar las que en la nueva decisión se ordenen.	En la actualidad no se han realizado audiencias y diligencias probatorias.	
m)	Proyectar respuesta dentro de los términos de ley a los derechos de petición, consultas o información que se presenten inherentes a temas disciplinarios, obrando con diligencia en asuntos encomendados.	Se elaboro solicitudes y respuesta a derecho de petición presentado informativos presentados por y ante la entidad, en lo atinente a los procesos disciplinarios.	<b>Pantallazo Anexo 3-4</b>





# PERSONERIA DE CARACOLÍ

PROTEGER & SERVIR

Anexo -1

Oficio: 080¶  
¶  
Caracolí-21 de noviembre de 2025¶

¶  
Señores¶  
Empresa Agrícola La Sierra - CAS¶  
[contactocas@cascolombia.com](mailto:contactocas@cascolombia.com)¶  
Caracolí - Antioquia¶  
¶

Cordial saludo,¶

En atención a la solicitud elevada por el Honorable Concejo Municipal de Caracolí, y en ejercicio de las funciones constitucionales y legales que me corresponden como Personero Municipal, me permite comunicarles la preocupación manifestada por la comunidad de los sectores La Esperanza y La Inmaculada, respecto a las afectaciones generadas por las operaciones de su empresa en el territorio ¶

Se ha evidenciado que el tránsito frecuente de vehículos de carga pesada, así como las emisiones derivadas de su actividad agroindustrial, han ocasionado deterioro en la vía rural y molestias ambientales que podrían representar un riesgo para la salud de los habitantes ¶

En virtud de lo anterior, se solicita muy respetuosamente a la empresa ¶

¶

Anexo -2

Oficio No. 136¶  
¶  
Caracolí, 20 de noviembre de 2025¶

Señores¶  
ADRIAN HINCAPIE ¶  
E-mail: [adrianhw@gmail.com](mailto:adrianhw@gmail.com)¶  
E.....S.....D.¶  
¶

Asunto: Requerimiento de información para verificación del cumplimiento de funciones.¶  
¶

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales conferidas al Personero Municipal, en especial las previstas en el artículo 118 de la Constitución Política y el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, me permito requerir a esa entidad la siguiente información, con el fin de verificar el cumplimiento de sus funciones y garantizar la protección de los derechos colectivos de los usuarios:¶

¶  
1. Información institucional y legal¶  
¶  
- Allegar Copia del acto de constitución o creación de la empresa¶  
- Allegar Estatutos y reglamentos internos¶  
- Allegar Certificación de personería jurídica y representación legal¶  
¶  
2. Cobertura y calidad del servicio¶  
¶  
- Allegar Plan de expansión y cobertura actualizada¶



Anexo-3

Complemento

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ  
JUEZ  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Caracolí - Antioquia.

Asunto: → Respuesta acción de tutela rad 051424089001-2024-00108-00.

Cordial saludo,

OLGA MARIA GOMEZ DE JIMENEZ mayor, domiciliada en el municipio de Caracolí - sector calle la fe, actuando en calidad de accionada, procedo a dar respuesta a la acción de tutela interpuesta por AMPARO DE JESUS BUSTAMANTE DE GUTIERREZ en contra de la nominada, en los siguientes términos:

**A LOS HECHOS**

- Es cierto, de conformidad con la prueba documental anexa.
- Es falso en la manera en que se expone, pues de antemano he de advertir, que NO soy la propietaria ni de las pesebreras, ni mucho menos de las marraneras o narquerizas, pues el inmueble se individualiza en los siguientes términos:

Anexo-4

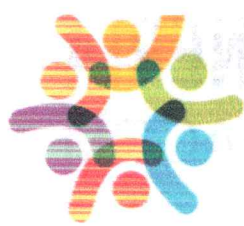
E. .... S. .... D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: OLGA DE JESUS QUINCENO CASTRILLON, identificada con cédula de ciudadanía número 37.559.671 expedida en el municipio de Bucaramanga, con domicilio y residencia en la Jurisdicción de Caracolí - Antioquia, actuando en nombre propio.

ACCIONADA: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SAVIA SALUD EPS RÉGIMEN SUBSIDIADO, su representante o quien haga sus veces al momento de la notificación: CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO, [atencionalciudadano@saviasaludeps.com](mailto:atencionalciudadano@saviasaludeps.com), [notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com](mailto:notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com)

Como accionante en el proceso de la referencia y contra quien va enunciar como



Anexo - 5

Caracolí, 20 de noviembre de 2025

Señores:  
Secretaría de Planeación Municipal  
Municipio de Caracolí – Antioquia

Asunto: Oposición formal a la solicitud de licencia de construcción para explotación porcícola – Vereda Sardinias.

Nosotros, los abajo firmantes, habitantes de la vereda Sardinias del municipio de Caracolí, en ejercicio del derecho constitucional a la participación ciudadana (art. 2 y 79 de la Constitución Política), nos permitimos presentar oposición formal a la solicitud de licencia de construcción para la implementación de una explotación porcícola de aproximadamente 7.000 cerdos, por las siguientes razones:

1. Afectación al interés general y al entorno comunitario

- La magnitud del proyecto representa un riesgo ambiental, sanitario y social para la comunidad
- Se encuentra próximo a un centro educativo con población infantil, lo cual contraviene normas de salubridad y zonificación.

**OBSERVACIONES:** Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y copia de la planilla de Pago No 91622329 discriminando los aportes a salud, pensiones y ARL, expedido por **MI PLANILLA** correspondiente al mes de noviembre del año 2025.

**Anexo -2HELBERT SAIR LEONARDO DALMAR  
GIRALDO ACEVEDO**  
Contratista

**SANTIAGO JARAMILLO MORATO**  
Personero Municipal  
Supervisor